I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2140
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

n 7 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 29 de abril de 2013 de don JORGE VENEGAS DÍAZ, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de materiales de construcción.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a don **JORGE VENEGAS DÍAZ**, la ayuda social consistente en 18 planchas de Zinc de tamaño grande, 12 palos de pino de 2 x 2 y 10 palos de pino de 2 x 3, con cargo al programa asistencial del municipio. Lo anterior para evitar situación de emergencia invernal por mal estado de la techumbre de la vivienda.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPINGALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario * Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60